

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 322-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON; ausente la Sra. Ministra, Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada, en fecha 01/11/2022, por el Dr. Geremías Pablo Ferez, en el carácter de Juez subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, ante la ausencia de la Dra. Cynthia Natalia Alcaraz Díaz, Juez titular de tal Juzgado, y por las Dras. Nanci Alejandra Amitrano, Gabriela Marchisio Mignon y Griselda Zanotelli Rosa, en el carácter de Secretarias de dicho Juzgado, en la que solicitan que los días 04/11/2022 y 07/11/2022 se suspendan los términos procesales en el mencionado Juzgado y se autorice el teletrabajo del personal, con motivo de las tareas de remodelación y readecuación edilicia del mismo y la consecuente organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel, ante el traslado de mobiliario y equipamiento informático.-

Que, en fecha 31/10/2022, la Jefa de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia C. Gatica, informa el cronograma de las referidas tareas de remodelación y readecuación las que culminarían durante la jornada del día 07/11/2022, y en fecha 01/11/2022, manifiesta que: “... *las tareas de remodelaciones del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 comenzaran el día 03/11/2022, cuando se finalice las tareas provistas conjuntamente con las diferentes áreas...*”.-

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales los días 4 y 7 de Noviembre de 2022 en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la

Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) AUTORIZAR, los días 4 y 7 de Noviembre de 2022, la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistrado, Funcionarios y Agentes) del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme a la organización que establezca el respectivo Magistrado y que deberá comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de tal circunscripción, garantizando la atención de la Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales del Organismo, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia tales como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-